

BAQUEDANO, 04 MAY 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

734

VISTOS:

1. El Registro Nro. 155 que aprueba contrato de trabajo de fecha de 19 de agosto del año 2009, entre la municipalidad y don Sergio Araya Páez, Rut. N° 08.735.001-0.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
3. La Clausula Decima Prima del Contrato de Trabajo suscrito entre las parte con fecha 19 de agosto del año 2009.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud Nro. 30, por ½ día de permiso administrativo, del Señor Sergio Araya Páez, de fecha 02 de mayo del año 2011.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** ½ día de permiso administrativo con goce de remuneraciones por la tarde del día 04 de Mayo del año 2011, al señor Sergio Araya Páez, R.U.T. N° 08.735.001-0, Coordinador del Área Traspasada de Salud de esta entidad edilicia, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/DTE/KBN/SAP/oll.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Personal Salud
- Interesado